

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL No 2017-00323-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

Responder a todos|

mar 06/02/2018 10:59

Para:

abogadojuandavid@gmail.com;

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>

Elementos enviados

2017-323 admite.pdf 2017-323 demanda.pdf

155 KB

4 MB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2017-00323-00

DEMANDANTE

DORIS FLORENCIA JIMENEZ SOLARTE Y OTROS

LA NACION - MINEDUCACION - FONDO NAL PRESTACIONES SOCIALES

DEL MAGISTERIO

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 068 DE 29 DE ENERO DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co